



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

27 MAR. 2017

ANGOL,

699

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **SOCIEDAD DE CAPACITACIÓN TRASCENDER LIMITADA**, RUT n° 76.509.042-3, domiciliado en Lubeck n° 1311 Alemania, de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 50 de fecha 13 de marzo de 2017.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **SOCIEDAD DE CAPACITACIÓN TRASCENDER LIMITADA**, Patente Comercial de **SERVICIOS DE COACHING, CAPACITACIÓN Y YOGA**, en el local ubicado en **Auda. O'Higgins n° 297 Piso 2 Dpto. A** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam.
Distribución:

- Sociedad de Capacitación Trascender Limitada.
- Transparencia.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL